



I MUNICIPALIDAD DE CASTRO
DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

DECRETO N° 067

CASTRO, 08 de Marzo de 2022.

VISTOS: El artículo 77 de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales; la sesión Extraordinaria N°08 del 14.12.2021, que aprueba el presupuesto municipal año 2022; Resolución exenta N° 1769 con fecha 24 de septiembre de 2019 sobre el convenio suscrito entre el Servicio Nacional del adulto mayor y la municipalidad de Castro para la operación del Condominio de vivienda tutelada; la Ley N° 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; La Ley N° 19.886 de Compras y Contrataciones Públicas, y las facultades que me otorga la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO: La correcta ejecución del convenio de operación del Condominio de Viviendas Tuteladas establecido entre el Servicio Nacional del Adulto Mayor y la Ilustre Municipalidad de Castro.

DECRETO:

APRUEBESE Y PUBLIQUESE las bases de la licitación código ID 2730-16-L122 correspondiente a Mantención y reparación de Viviendas Tuteladas para adultos mayores administrada bajo este Municipio de la comuna de Castro. El presente gasto se imputará a la Cuenta Extrapresupuestaria N° 214.05.23.002 Plan de intervención Social en CVT.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -



JACQUELINE URBINA BAHAMONDE
SECRETARIA MUNICIPAL(S)



DANTE MONTIEL VERA
ALCALDE(S)

DMV/JUB/ ISP/mjg. -

Distribución:

- Dirección Adm. y Finanzas
- Secretaria Municipal
- Dirección de desarrollo comunitario
- Oficina Adulto mayor